



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LP/E/DIF/005/2025

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA

EJERCICIO 2025

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

1. **Área contratante:** Dirección Administrativa;
2. **Área requirente:** Subdirección de Programas Alimentarios;
3. **Área técnica:** Subdirección de Programas Alimentarios; responsable de elaborar las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la Junta de Aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en las evaluaciones de las proposiciones;
4. **Asistencia Social:** Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impiden al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva;
5. **Bases:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional, acorde al artículo 28 de la LAASED;
6. **Beneficiarios:** Población a la que van dirigidas los programas y apoyos de asistencia social;
7. **Bienes/Insumos:** Los que son necesarios para facilitar y consolidar el Programa de Salud y Bienestar Comunitario, motivo de la presente licitación;
8. **Calidad:** Propiedades y características de un producto o servicio para satisfacer las necesidades específicas o implícitas de los consumidores;
9. **Comité:** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Convocante;
10. **Compraestatal:** Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales
<https://comprasestatal.durango.gob.mx/>
11. **Contraloría:** La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango;
12. **Convocante:** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango (DIF Estatal);
13. **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación;
14. **Desarrollo comunitario:** Proceso para la mejora de las condiciones sociales y económicas enfocadas al bienestar colectivo. Prioriza como eje fundamental de su quehacer el desarrollo de las personas a partir de su participación activa y autoconfianza;

15. **EIASADC:** Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario;
16. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en las bases, no importando el orden y/o ubicación del contenido;
17. **Especificación:** Características o requisitos que debe cumplir un producto o un servicio;
18. **Focalización:** Es asegurar que los beneficios de las acciones lleguen a las familias que más requieren las intervenciones públicas, para concentrar la atención sobre un determinado problema o necesidad.
19. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado;
20. **LAASED:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango;
21. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de Invitación a cuando menos tres personas;
22. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar la transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares;
23. **NORMAS:** Las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, Normas Internacionales;
24. **Padrón de beneficiarios:** Registro nominal de los beneficiarios de un programa;
25. **Participación Social:** Proceso que permite involucrar a la población, autoridades locales, instituciones públicas y a los sectores social y privado en la planeación, programación, ejecución y evaluación de los programas y acciones de salud, con el propósito de lograr un mayor impacto;
26. **Partida o Concepto de gasto:** La división o desglose de los bienes a adquirir, arrendar o los servicios a contratar contenidos en este procedimiento de contratación, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
27. **Población objetivo:** Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad;
28. **Población potencial:** Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención;
29. **Servicios Oftalmológicos:** Servicios de atención médica y quirúrgica de Oftalmología, para tratar casos de cataratas y estrabismo.

- 30. Proveedor:** La persona que celebre contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios, derivado del presente procedimiento licitatorio;
- 31. Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- 32. Propuesta o Proposición:** Son los documentos que permiten hacer constar el compromiso monetario adquirido con el "Licitante" a través del servicio, ejecución de la obra u adquisición objeto de la licitación.
- 33. PSBC:** Programa de Salud y Bienestar Comunitario;
- 34. Salud Comunitaria:** Se refiere a la combinación de habilidades, creencias y ciencias, dirigidas hacia el mantenimiento y la mejora de la salud de todas las personas de la comunidad a través de la acción colectiva o social, para lograr un estado de completo bienestar físico, mental y social;
- 35. Salud y Bienestar Comunitario:** Es el estado de satisfacción de las necesidades de los integrantes de una comunidad, a través de la intervención en siete componentes: autocuidado de la salud, recreación y manejo del tiempo libre, gestión integral de riesgos, espacios habitables saludables, alimentación correcta y local, economía solidaria, así como sustentabilidad;
- 36. Servicios:** Los que son necesarios para facilitar y consolidar el Programa de Salud y Bienestar Comunitario, motivo de la presente licitación
- 37. Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición tanto de los aspectos técnicos como económicos del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la LAASED;
- 38. Vulnerabilidad:** Fenómeno social que implica la presencia de una condición de riesgo que padece un individuo o una familia, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que dicha situación impide que esas condiciones sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

El Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, en observancia al artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y de conformidad con los artículos 16, 17 fracción I, inciso a), 20 párrafo primero, 28 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, 54, inciso c) de la Ley que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el ejercicio fiscal 2025, se emiten las siguientes bases para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** número **LP/E/DIF/005/2025**, relativa a la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA**, en los términos siguientes:

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.1. Datos de identificación.

CONVOCANTE.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango (DIF Estatal).

ÁREA CONTRATANTE.- Dirección Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción XII del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, publicado en el Periodico Oficial del Gobierno del Estado de Durango N° 97, el 03 de diciembre de 2020.

ÁREA REQUIRIENTE.- Subdirección de Programas Alimentarios.

ÁREA TÉCNICA.- Subdirección de Programas Alimentarios; responsable de elaborar las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios, que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la Junta de Aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en las evaluaciones de las proposiciones;

DOMICILIO.- Blvd. José María Patoni, N° 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo.

1.2. Medio a través del cual se llevará a cabo la Licitación y carácter de la misma:

El presente procedimiento será presencial; en tal sentido, los licitantes únicamente deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, en las oficinas de la Convocante ubicadas en Blvd. José María Patoni, No. 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo.

El carácter de este procedimiento de contratación es **Nacional**.

1.3. Número de identificación de la licitación pública asignado por Compraestatal.

LP/E/DIF/005/2025

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

Esta contratación se realizará dentro el ejercicio fiscal **2025**.

1.5. Idioma en que deberán presentarse las proposiciones, Anexos y Documentación Legal-Administrativa.

La documentación señalada deberá presentarse únicamente en idioma **español**.

1.6. Disponibilidad presupuestaria

Para llevar a cabo el presente procedimiento esta Convocante cuenta con disponibilidad presupuestaria la cual se sustenta mediante oficio número OF. D.A. 0210/2025, fechado el 05 de abril de 2025.

1.7. Origen de los recursos.

Recursos provenientes del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", con cargo al Fondo Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social (FAM-AS).

1.8. Normatividad aplicable al procedimiento licitatorio.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

1.9. Causa de descalificación.

De conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 28 de la LAASED, se indica que será causal de descalificación del licitante el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presentes bases que afecten la solvencia de sus propuestas técnico-económica.

1.10. Condiciones no negociables.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como de las proposiciones que en su momento sean presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, acorde a lo estipulado en el artículo 28, fracción VI de la LAASED.

1.11. Moneda.

Con el objeto de facilitar la evaluación y comparación de propuestas, el licitante deberá presentar todos los precios de su propuesta en Moneda Nacional.

2. INFORMACIÓN ESPECIFICA DE LA LICITACIÓN.

2.1. Descripción de los bienes y servicios objeto de la contratación.

La descripción detallada de los bienes y servicios solicitados se encuentran en el [Anexo 1](#) denominado **“Especificaciones Técnicas”**.

2.2. Tipo de contratación.

Contrato (s) con precio (s) unitario (s) y fijo (s) de conformidad con los artículos 44 de la LAASED y 53 de su Reglamento y en las cantidades que se estipulan en el [Anexo 1](#) denominado **“Especificaciones Técnicas”**.

2.3. Modalidad de contratación.

La presente licitación es nacional, presencial y se considerarán precios unitarios fijos.

2.4. Forma de adjudicación.

La adjudicación será por la totalidad de las partidas, a un solo licitante que oferte las mejores condiciones para el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción XII de la LAASED.

2.5. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes y la prestación de los servicios.

Los bienes deberán ser entregados y los servicios prestados en estricto apego a lo establecido en el [Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”](#). El plazo en que se darán los servicios y periodo de entrega de los servicios, será conforme a las fechas y lugares señalados en el [Anexo 1](#).

La transportación de los bienes, maniobras de carga y de descarga en el lugar de entrega serán a cargo del (los) licitante (s) adjudicado (s), así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por la Convocante a través del Área Técnica.

El (los) licitante (s) adjudicado (s) posterior a la terminación de los servicios mensuales deberá (n) generar **EXPEDIENTES TÉCNICOS Y ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN**, que consta de documentación que conforma el expediente técnico (engargolado) de los servicios e insumos y entregarlos a la Subdirección de Desarrollo Comunitario de DIF Estatal.

El expediente se entrega en un tanto engargolado y en cd o memoria USB y debe contener lo señalado en el [Anexo 1](#) de las presentes Bases.

Mientras no se cumplan con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos los bienes y aceptados los servicios.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, tendrá la facultad de reorientar o suspender la entrega de todos o algunos Insumos.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

3.1. Venta de Bases

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su compra y consulta en Blvd. José María Patoni No. 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo., desde el día de su publicación y hasta la fecha límite el día 08 de abril del 2025, de las 10:00 a 14:00 horas. La compra de las bases podrá realizarse de la siguiente manera:

En la Caja General de la convocante ubicada en el multicitado domicilio, el pago por compra de Bases se podrá realizar en efectivo o cheque certificado a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

El costo de las Bases es de \$3,500.00. (Son: tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación.

La compra de las Bases, así como todos los actos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas, y Fallo se realizarán en Blvd. José María Patoni, No. 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo.

Los actos de la presente licitación se realizarán en la fecha y hora siguiente:

EVENTOS	FECHA	HORA
Publicación	06 de abril de 2025	_____
Límite para la compra de bases	08 de abril de 2025	De 10:00 a 14:00 horas
Junta de Aclaraciones	10 de abril de 2025	14:00 horas
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	22 de abril de 2025	13:00 horas
Acto de Fallo	23 de abril de 2025	13:00 horas
Firma del Contrato	24 de abril de 2025	13:00 horas

Sólo se permitirá la participación a los actos o eventos a todo aquel licitante que cuente con lo siguiente:

- Estar registrado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, o en su caso, se encuentre en trámite de registro acorde al artículo 23 del Reglamento de la LASSED.
- Acreditar mediante recibo de pago en original y copia para su cotejo de la compra de las bases respectivas.
- Dar cumplimiento a lo requerido en las bases.

El registro a cada uno de los eventos enlistados en el presente punto, se abrirán una hora antes de lo establecido, con el objeto de registrarse en el evento y se cerrará a la hora de su inicio por el servidor público designado por la convocante; una vez que se cierre el registro y que ingresen los participantes al lugar del evento, no se aceptará el acceso y el registro de ningún participante bajo ninguna circunstancia.

3.3. Junta de Aclaraciones.

Se realizará el día y hora señalados en el numeral 3.2., en la sala de juntas de la Coordinación de Licitaciones de la Dirección Administrativa de la Convocante ubicado en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo optativa la asistencia por parte de los licitantes.

Para aclarar mejor sus dudas y comentarios los licitantes podrán utilizar el **Anexo 2** y enviar las solicitudes de aclaración mediante comunicación vía internet a la dirección de correo electrónico licitacionesdif@durango.gob.mx o de forma presencial en el domicilio de la convocante, cuando menos 24 horas antes del acto.

Deberá de adjuntar archivo con su comprobante de pago escaneado, debiendo mencionar el nombre de su empresa y estar dentro de las fechas de periodo de venta de bases.

Los cuestionamientos deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación pública, indicando el numeral, punto específico o inciso con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Las aclaraciones que se hicieren en este evento serán parte integrante de las bases de la presente licitación.

Los licitantes se registrarán durante el lapso de media hora antes a la señalada en el numeral 3.2, presentando original y copia simple de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, para personas morales, del representante legal; en su caso, podrán presentar carta poder simple (por el facultado para ello, adjuntando copia del instrumento notarial que lo acredite y copia de su identificación oficial) ante dos testigos, para acudir a la junta de aclaraciones, en representación del apoderado legal de la Empresa o de la Persona Física, quien entregará copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, mostrando la original para su cotejo.

Para los licitantes que no pudieron asistir a esta junta se tendrá a su disposición en oficinas de la Convocante o podrá consultarla en **Compraestatal** en la pagina <https://comprasestatal.durango.gob.mx/>. El concursante que no se presente a esta reunión, será bajo su propio riesgo, y la Convocante no asumirá responsabilidad si las decisiones que se tomen pudieran afectarle. Esta deberá estar incluida en la proposición técnica.

En ese sentido, los licitantes deberán acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta levantada, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, cuya presentación dentro de sus propuestas resulta obligatoria.

3.4. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Los licitantes únicamente deberán presentar sus proposiciones de los **aspectos técnicos y económicos** en forma documental y por escrito, en **sobre cerrado**, en la Sala de Juntas de Coordinación de Licitaciones de la Dirección Administrativa de la Convocante, sito en Blvd. José

María Patoni, No. 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a partir de la hora señalada para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, y posterior a la hora señalada no se permitirá el acceso a ningún licitante.

El envío de proposiciones a través de mensajería o servicio postal **no** serán aceptadas, es necesario que el licitante asista a los diferentes actos derivados de esta licitación. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Los licitantes entregarán junto con el **sobre cerrado**, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

De ser el caso, única y exclusivamente para la presentación de las proposiciones, podrán exhibir carta poder simple (por el facultado para ello, adjuntando copia del instrumento notarial que lo acredite y copia de su identificación oficial) ante dos testigos, de la persona quien presente las propuestas, cuando concurra a este acto en representación del apoderado legal de la Empresa o de la Persona Física. Mismo que, entregará copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, mostrando la original para su cotejo.

En la apertura del **sobre cerrado**, la convocante únicamente hará constar de manera cuantitativa la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis cualitativo de los documentos referentes a los aspectos técnicos y económicos de su contenido.

Una vez recibidas todas las proposiciones, la Convocante, atendiendo el número de propuestas presentadas y las partidas a licitar, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

3.5. Características de las proposiciones.

Los licitantes deberán presupuestar el 100% de la cantidad demandada a licitar en la partida del Anexo 1 denominado "Especificaciones Técnicas", mismas que describirán, según corresponda, en el caso de los servicios, unidad de medida, cantidad y el precio unitario fijo; para los servicios el objetivo, descripción, unidad de medida (duración), temario y precio unitario fijo; y en virtud de que la adjudicación se realizará por la totalidad de la partida, deberán señalar el importe por la (s) partida (s), subtotal, así como el monto total de su propuesta.

La adjudicación se hará por la totalidad de las partidas a un solo licitante de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción XII de la LAASED, resultando adjudicado el licitante que ofrezcan las mejores condiciones para el Estado en cada caso.

3.6. Propositiones conjuntas.

En caso de proposiciones conjuntas deberán presentar el convenio correspondiente en los términos de la presente Bases, y deberán cumplir los siguientes requisitos:

I. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

II. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción I de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

III. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación:

IV. Las personas físicas o morales que formen parte de la proposición conjunta, deberán de presentar por separado lo contenido en el numeral 4.1., denominado "Documentación de los aspectos técnicos (legal-administrativa)", y

V. Las integrantes de la proposición conjunta deberán de presentar cada una los siguientes documentos: [Anexo 3](#), [Anexo 5](#) y [Anexo 6](#), así como el escrito libre de [no conflicto de interés](#).

3.7. Formato y firma de la proposición.

Las proposiciones serán en papel membretado del Licitante, impresas en tinta indeleble firmada, foliada y sellada en todas sus fojas por el licitante o la persona debidamente autorizada para hacerlo. Esta autorización deberá constar en un poder notarial, si es persona moral, y en caso de ser persona física, con la firma de quien hace la propuesta. Todas las páginas de la propuesta llevarán la firma de la persona facultada para ello.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la LAASED, la entrega de las proposiciones se hará por escrito, mediante un **sobre cerrado** que contendrá por separado, **los aspectos técnicos y los económicos**. Para efecto de la presentación, el sobre cerrado deberá contener dos carpetas de tres argollas, las que contemplarán los aspectos técnicos y económicos respectivamente, incluyendo un índice.

En caso de que en la revisión de la documentación que contenga los **aspectos técnicos y económicos**, se determine que el licitante no cumplió con todos los requisitos de las bases SU PROPUESTA SERÁ DESECHADA y su documentación presentada le será devuelta quince días después de que se dé a conocer el fallo de la Licitación

Las propuestas técnico-económicas se deberán elaborar de la siguiente manera:

A) Propuesta técnica.

- Deberá ser elaborada y presentarse en hoja membretada del participante conforme al **Anexo 7**.
- Contendrá la más amplia y detallada información de los bienes y servicios ofertados.
- Presentarse sin tachaduras ni enmendaduras que puedan provocar confusión respecto de su contenido.
- Debe de ser firmada únicamente por el representante legal con facultades autorizadas mediante poder especial ante notario público para personas morales; para el caso de personas físicas, se comprobará su identidad.

B) Propuesta económica.

- Deberá ser elaborada y presentarse en hoja membretada del participante con forme al **Anexo 8**.
- Presentarse sin tachaduras ni enmendaduras que puedan provocar confusión respecto de su contenido.
- Indicar subtotales por partidas y el total de la propuesta ofertada.
- Debe de ser firmada únicamente por el representante legal con facultades autorizadas mediante poder especial ante notario público para personas morales; para el caso de personas físicas, se comprobará su identidad.

3.8. Sellado de las proposiciones que contienen los aspectos Técnicos y Económicos.

El sobre que contenga las proposiciones de los aspectos técnicos y económicos deberá estar cerrado de manera inviolable y estar firmado al cierre, dirigido como se indica a continuación:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LP/E/DIF/005/2025
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA

Tanto el sobre que contenga las proposiciones, como las carpetas con los documentos que las integren, deberán ser dirigidos de la misma manera.

3.9. Plazo para la presentación de las proposiciones que contienen los aspectos Técnicos y Económicos.

Las propuestas que contengan los **aspectos técnicos** y **económicos** deberán ser entregadas, en la sala de juntas de la Coordinación de Licitaciones de la Dirección Administrativa de la Convocante, ubicado en Blvd. José María Patoni, No. 105 Fracc. Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, de la Ciudad de Durango, Dgo., en la fecha y hora señalada en el numeral 3.2 de las presentes bases.

La Convocante podrá por razones plenamente justificadas en la junta de aclaraciones, prorrogar el plazo para la presentación de las propuestas mediante enmienda de los documentos de licitación, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la Convocante y de los Licitantes que existan en ese entonces, quedarán en lo sucesivo sujetos al nuevo plazo prorrogado.

3.10. Documentación que se rubricará

Entre los licitantes que hayan asistido al acto de presentación y apertura de proposiciones, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la Convocante designe, rubricarán las Propuestas Técnicas y Económicas.

3.11. Acto de Fallo y Firma de Contrato.

El fallo se dará a conocer, en la fecha y hora establecida en el numeral 3.2., en caso de que la fecha originalmente prevista para el fallo, esté rebasada, éste se podrá diferir por una sola vez y se dará dentro de los diez días naturales, por lo que el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los diez días naturales posteriores a la notificación del Fallo.

Al acto del Fallo podrán asistir libremente los licitantes que hubieren participado en las etapas de presentación y apertura de proposiciones, y en ese mismo acto la convocante proporcionará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales, en su caso, su propuesta no fue elegida, asimismo, se levantará el acta respectiva, que firmarán los participantes, a quienes se les entregará copia de la misma, de conformidad con el artículo 34, apartado b), fracciones III y IV de la LAASED. Así también éste podrá ser consultado en las oficinas de la Convocante ubicadas en Blvd. José María Patoni, N° 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo., en donde se otorgará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El (los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el contrato que se le(s) haya adjudicado, ya sea por partida o lote completo, en la fecha, horario y domicilio establecido en el numeral 3.2., de las presente Bases.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

El licitante deberá presentar en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, la documentación que contenga los **aspectos técnicos y económicos** debidamente requisitados, foliados, con sello de la empresa y con firma en todas sus hojas por la persona facultada para ello de conformidad con el numeral 3.7., de las presentes bases. (la falta absoluta del foliado, firma y sellado afecta la solvencia de la misma, lo que motivaría su desechamiento). Los documentos que se soliciten en original o copia certificada, deberán anexarse también en copia simple para su cotejo (con folio, sello y firma) con lo que se quedarán en poder de la Convocante para la elaboración de los expedientes respectivos.

4.1. Documentación de los aspectos técnicos (legal-administrativa).

a. Acreditamiento de Personalidad Jurídica.

Documentos en original o copia certificada para cotejo y copia simple (con folio, sello y firma) para expediente de:

Persona moral:

- Acta Constitutiva y, en su caso, modificaciones;
- Poder notarial del representante legal;
- Identificación oficial vigente y con fotografía (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte) del representante legal.
- Cédula de Identificación Fiscal.

Persona física:

- Acta de Nacimiento
- Identificación oficial vigente y con fotografía (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte).
- Cédula de Identificación Fiscal.

b. Escrito de manifiesto de nacionalidad mexicana y grado de contenido nacional.

Manifestación **bajo protesta de decir verdad**, que es de **nacionalidad mexicana**, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en México y que contarán al menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional, a excepción de lo establecido por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial; previa opinión de la Contraloría. (**Anexo 3**).

c. **Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 37 de la LAASED.**

El licitante deberá presentar declaración escrita en donde manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en ninguno de los supuestos mencionados en el artículo 37 de la LAASED. (Anexo 5)

La Convocante se reserva el derecho de solicitarle información acerca de las presuntas irregularidades por alguna rescisión de contrato, apercibimiento, sanción, acta administrativa o por estar o tener retraso en la entrega de los bienes y/o servicios, por haberlos entregado en malas condiciones, o por haber falseado información en la presentación de sus propuestas para alguna licitación y que se hayan cometido en Dependencias o Entidades de la administración pública Federal o Estatal, así como en lo municipios, por los proveedores participantes, por lo que derivado del análisis de la citada información si existieran razones fundadas y motivadas la Convocante determinará si procede o no su descalificación, sin responsabilidad para la Convocante

d. **Padrón.**

Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango (VIGENTE); se deberá presentar en original o copia certificada para cotejo y copia simple (folio, sello y firma) para expediente o en su caso, se estara a los dispuesto por el articulo 23 del Regalmento de la LAASED, para los que hayan iniciado el tramite de registro.

e. **Declaración de Integridad**

Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Anexo 6)

f. **Curriculum**

Deberá presentar su curriculum actualizado, en el que demuestre una experiencia en trabajos similares a los de la presente licitación, así mismo, deberá incluir fotos del establecimiento matriz, sucursales, (en la capital Durango y en el municipio de Gomez Palacio, Durango) etc.

El licitante deberá acreditar tener capacidad tecnica, para llevar a cabo los servicios a licitar en la región de la Laguna del estado de Durango, para lo cual debera tener un consultorio en la ciudad de Gomez Palacio Durango, para atender a los pacientes canalizados por la convocante, con conforme a las cantidades y servicios descritos en el Anexo 1.

El curriculum, además deberá contener el organigrama, en el que se indique quien será el Coordinador del equipo de trabajo, el cual deberá contar con cédula profesional en la rama en que se licita.

g. Convenio de participación conjunta.

En caso de exhibir propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual lo requerido en el presente numeral, así como los siguientes escritos: **Anexo 3, Anexo 5, Anexo 6**, así como el escrito libre de **no conflicto de interés**, además un tanto original o copia certificada del convenio de participación conjunta.

h. Declaración Fiscal.

El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo, según sea el caso: Persona moral, declaración fiscal anual del ejercicio 2024; Persona Física, declaración fiscal anual del ejercicio 2023; en ambos casos las declaraciones parciales de ejercicio 2025, que le apliquen a la fecha de presentación de la propuesta, presentados para efectos fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria con su acuse de recepción.

i. No conflicto de Intereses.

De conformidad a lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifestar **bajo protesta de decir verdad** que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, y de resultar adjudicado no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. (ESCRITO LIBRE)

j. Información de Obligaciones Fiscales.

El licitante deberá de presentar dentro de su propuesta técnica la CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, expedida por Servicio de Administración Tributaria, emita como máximo con 10 días de anterioridad al acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) vigente, así como lo establecido en las reglas 2.1.31 y 2.1.39 del Capítulo 2.1 denominado "Disposiciones Generales" de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2021", publicada el 29 de diciembre de 2020, el licitante adjudicado se sujetará a la siguiente regla:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales

deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.27.

Posteriormente el licitante adjudicado previo a la firma del contrato deberá presentar ante la Dirección de Servicios Administrativos la constancia vigente expedida por el SAT donde se compruebe que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

k. Registro Patronal ante el IMSS

Anexar el Registro Patronal ante el IMSS (copia simple). Asimismo, deberá presentar la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social como máximo con 10 días de anterioridad al acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (copia simple), en términos del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACOO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015 y sus modificatorios ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ del 3 de abril del mismo año y ACDO,AS1.HCT.260220/64.P.DIR del 30 de marzo de 2020 y ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR del 22 de septiembre de 2022.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

l. Información de Aportación al Fondo de la Vivienda

Opinion en la que conste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, como máximo con 10 días de anterioridad al acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación emitida por el INFONAVIT, en terminos del artículo 32-D del Codigo Fiscal de la Federación y del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores mediante el cual se emitieron las Reglas para la obtencion de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

m. Información reservada y confidencial.

Escrito mediante el cual el licitante en términos de lo dispuesto por los artículos 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 112 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, deberán indicar si en los documentos que proporcionan a la convocante se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter.

4.1.1. Propuesta técnica

El licitante deberá integrar dentro de los aspectos técnicos su propuesta técnica debidamente foliada, rubricada y con firma en la última hoja por la persona facultada para ello, de conformidad con el numeral 3.7., de las presentes bases, los documentos siguientes:

A. Formato de propuesta técnica

Deberá integrar debidamente requisitado con las especificaciones técnicas, información y documentación requerida su propuesta técnica, para lo cual podrá hacer uso del formato [Anexo 7](#) de las presentes bases, en caso de no usar el formato, el documento remitido, deberá contener los mismos datos solicitados en el mismo.

B. Cumplimiento de normas y certificados.

Deberá entregar como parte de su propuesta técnica, escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta cumplen con los Certificados y Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y Normas de Referencia, aplicable en cada subpartida establecidas en el **Anexo 1**.

C. Garantía de calidad y vida útil.

Escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes, sus componentes y accesorios que suministrará contarán con una Garantía de vida útil de 12 meses.

D. Registro Sanitario Vigente.

El Licitante deberá presentar copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente referenciado, el cual deberá corresponder a los bienes requeridos en los términos siguientes:

En su caso, los Titulares de los Registros Sanitarios, representantes legales en México, distribuidores o importadores autorizados por el fabricante, integrarán lo siguiente:

- a. Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del “REGISTRO SANITARIO” (anverso y reverso) vigente, o su MODIFICACIÓN que corresponda con la descripción y autorización para cada una de las partidas.

- b. En su caso, FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN del Registro Sanitario completo, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 90 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto y número(s) de catálogo para las partidas contenidas en el presente Anexo para la adquisición de bienes. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos (COFEPRIS).
- c. Cuando aplique el proveedor deberá entregar carta en hoja membretada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario, importador autorizado en México y/o distribuidor autorizado por el fabricante, en donde manifieste que el trámite del cual presenta copia fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibido corresponde al producto sometido a dicho trámite.
- d. El proveedor acepta y se da por enterado que El ÁREA REQUINENTE podrá validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.

E. Aviso de Funcionamiento (COFEPRIS).

Presentar en original o copia certificada y copia simple para cotejo del Aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario (FORMATO COFEPRIS-05), vigente, que le corresponda y las modificaciones en su caso, que acrediten la relación entre el objeto social del Licitante y el de la presente licitación.

F. Entrega de los Bienes y Servicios.

Presentar carta compromiso, elaborado en papel membretado, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigida a la Convocante, en la que establezca, **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar adjudicado garantizará que la entrega de los bienes será en las fechas que se establecen en el [Anexo 1](#), sin costo extra para la Convocante, en estricto apego a las especificaciones técnicas establecidas en el [Anexo 1](#). Aceptando que la entrega descrita se efectuará en el término establecido, siendo éste improrrogable.

G. Manifiesto de bienes nuevos.

Escrito en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que los bienes ofertados serán **nuevos**, no usados ni reconstruidos. Asimismo, en el que se compromete a realizar el cambio de los bienes que puedan presentar vicios ocultos o defectos de fábrica.

H. Imagen Gráfica y Difusión del PSBC.

Escrito **bajo protesta de decir verdad** en el cual se compromete a cumplir con la Leyenda e Imagen Gráfica de establecida en el [Anexo 1-A](#) de las presentes Bases.

I. Acreditación de oficinas locales.

El licitante deberá de acreditar que cuenta con una oficina operativa y de supervisión de los programas en la Ciudad de Victoria de Durango, para garantizar el suministro oportuno y la reacción inmediata a cualquier incidencia. (Presentar original y/o copia certificada y copia simple para cotejo del Contrato de Arrendamiento y/o Escritura Pública donde se acredite la propiedad del inmueble).

J. Equipos y bienes para la prestación del servicio

El licitante entregará dentro de su propuesta técnica una relación del equipo que serán utilizados en la prestación de los servicios que se licitan, de los que debiera contar como mínimo con el Equipo que se describen en Anexo 1.

K. Relación de Personal para la prestación del servicio

El licitante debiera integrar dentro de su propuesta técnica una Relación de los profesionales al servicio de él licitante; que pretende emplear durante la prestación de servicios, identificando con sus cargos a los responsables de la ejecución y administración de los servicios; de los que presentará sus currículos con firma autógrafa, en los que se incluya, su cedula profesional, domicilio y teléfono actual, los que deben tener experiencia en los servicios de características técnicas, complejidad y magnitud similares a los que se licitan.

El medico dentista que fungira como Coordinador del equipo de trabajo, deberá contar con 5 años de experiencia acreditados desde la fecha de emisión de su cedula profesional en los servicios de naturaleza y magnitud similares, a los licitados.

No presentar estos documentos como se requiere, será causa de descalificación de la propuesta.

L. Escrito de aceptación de las Reglas de la EIASADC 2025.

Escrito libre mediante el cual el licitante manifieste que conoce y acepta las Reglas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2025 (Anexo 13), las cuales se encuentran a su disposición en la siguiente liga:

Medio de consulta: La versión íntegra de la EIASADC está disponible en las siguientes direcciones electrónicas:

Página web institucional:

http://sitios.dif.gob.mx/normateca/wp-content/Archivos/Normateca/2025/EIASADC_2025.pdf

Liga Adicional:

www.dof.gob.mx/2025/DIF/ESTRATEGIA2025.pdf

Se entenderá que conoce el contenido total de las mismas, su alcance jurídico y administrativo; en consecuencia, no se admitirá incumplimiento a las disposiciones y obligaciones ahí contenidas, alegando su desconocimiento.

M. Calidad de los servicios a contratar, licencias, autorizaciones y permisos: Los licitantes deberán acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes:

- Plantilla de médicos oftalmólogos con sub-especialidad en retina.
- Título y cédula profesional de médico general
- Título y cédula profesional de especialidad en oftalmología
- Título, certificado o diploma en la sub-especialidad de retina
- Credencial del INE del medico
- Documento que acredite la sub-especialidad en retina.
- Permiso expedido por la Secretaria de Salud, vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas y al ejercicio 2024.
- Documento emitido por el área de protección civil de la Dirección Municipal que avale las medidas de seguridad necesarias para la prestación del servicio (dictamen de protección civil vigente o en trámite)
- Currículum académico de todos y cada uno del personal involucrado

4.2. Aspectos económicos

4.2.1. Propuesta económica.

Deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada, foliada, rubricada y firmada en la última hoja, por la persona facultada para ello, de conformidad con el numeral 3.7., de las presentes bases. (la falta absoluta de folio, sello y firma afecta la solvencia de la misma y motivaría su desechamiento).

El licitante deberá integrar debidamente requisitada con la información y documentación requerida su propuesta económica, para lo cual podrá hacer uso del [Anexo 8](#), en caso de no usar el fomato, el documento remitido, deberá contener los mismos datos solicitados en el mismo.

4.2.2. Garantía de sostenimiento de la propuesta

El licitante suministrará como parte de su propuesta, una garantía de seriedad de la misma por un monto que corresponde al **5% (uno por ciento)** del precio total de la propuesta antes de I.V.A., a través de una Institución Afianzadora reconocida por la Ley, a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango**. En caso de que la garantía no cubra la cantidad de 5% (Uno por ciento) el participante será descalificado.

La garantía se exige para proteger a la Convocante contra el riesgo de incumplimiento por parte del Licitante de sostener la seriedad de su propuesta una vez celebrado el acto de aperturas de propuestas. (Modelo [Anexo 10](#))

La garantía de la propuesta estará vigente hasta la formalización del contrato o pedido respectivo, y se presentará de la siguiente manera:

La propuesta no acompañada de la garantía de sostenimiento de seriedad de la propuesta será rechazada por la Convocante al no ajustarse a los requisitos de licitación.

La garantía correspondiente a las propuestas que no sean aceptadas, serán devueltas o canceladas 15 días después de emitido el fallo y siempre que no se haya presentado recurso de inconformidad y de revocación por algún licitante, en estos dos últimos casos se entregarán las propuestas cuando se concluyan los recursos antes citados, o demás recursos que se interpongan.

La garantía, de la propuesta que resulte aceptada, será devuelta o cancelada de no ser requerida por el solicitante, una vez que él mismo haya firmado el contrato y suministrado la garantía de cumplimiento de contrato,

La garantía de la propuesta podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el licitante retira su propuesta en el período de validez, estipulado por él en el formulario de propuesta, o
- b) En caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante:
 - b.1) No firma el contrato por causas imputables al licitante.
 - b.2) No suministra la garantía de cumplimiento de contrato.

NOTA: Se entregará original y copia simple, en ésta última se plasmará el folio, sello y firma.

4.2.3. Garantía defectos y vicios ocultos.

Manifiesto **bajo protesta de decir verdad** donde el licitante manifieste que de ser adjudicado responderá por los defectos o vicios ocultos y de la calidad de los bienes y/o servicios, en la que acepta que la convocante podrá en cualquier momento verificar las condiciones de los mismos, anotar las observaciones o problemas que detecte, rechazando aquellos que no cumplan con las características y especificaciones solicitadas en estas bases, comprometiéndose a reponerlos en un plazo máximo de 24 horas, a partir de la notificación que por cualquier medio le haga el área responsable de la supervisión, caso contrario, se hará acreedor a la aplicación de pena convencional establecida en estas bases.

4.2.4. Precios Fijos.

Manifestación **bajo protesta de decir verdad** que los precios unitarios establecidos en la Propuesta Económica serán a Precio Fijo.

4.2.5. Validez de la Propuesta (periodo).

Escrito donde se manifieste que la propuesta tendrá validez de por lo menos 60 días naturales obligatoria hasta la formalización del contrato o pedido respectivo; la propuesta cuyo período de validez sea menor que el requerido por la Convocante será rechazada.

NOTA: Todos los documentos que integren los **aspectos técnicos y económicos** deberán ser presentados paralelamente de forma digitalizada ya sea en memoria USB o en CD.

5. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN, DESECHAMIENTO Y DECLARACIÓN DESIERTA.

5.1. Causales de descalificación.

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecten la solvencia de la propuesta;
- b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación;
- c) Por no estar presentes al iniciar el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones;
- d) Falta de presentación en original o copia certificada y copia simple de los documentos solicitados en las presentes bases;
- e) Si se comprueba en cualquier etapa de este procedimiento licitatorio que el licitante incurre en falsedad en la información presentada;

5.2. Causales expresas de desechamiento

Será causal de desechamiento:

- a) Cuando el licitante oferte un precio no aceptable, por rebasar la asignación presupuestal autorizada para cada partida.
- b) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones “**bajo protesta de decir verdad**”, que se soliciten como requisito de participación en la licitación.
- c) La falta absoluta del foliado en la documentación que integren los **aspectos técnicos y económicos**.
- d) Cuando la descripción de los bienes y/o servicios ofertados no sean iguales a la descripción y presentación solicitada en las presentes bases.
- e) Cuando no cotice la totalidad de las subpartidas establecidas en las Partidas en las que desean participar.
- f) Cuando la descripción de las partidas ofertadas, no corresponda a las establecidas en la presente licitación.
- g) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- h) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
- i) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica.
- j) Cuando el licitante presente más de una proposición.
- k) Cuando no cotice la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos en las presentes bases, siempre que se trate de una sola partida.

5.3. Causas por al que se declara desierta la licitación.

Se procederá a declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación;

- b) Cuando los precios presentados por los licitantes no fueren aceptables o rebase la asignación presupuestal total autorizada;
- c) En casos fortuitos o de fuerza mayor;
- d) En caso de no inscribirse ningún participante; y
- e) En caso de que no se oferte propuesta para alguna partida (s), únicamente ésta (s) quedaran desiertas.

6. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

De conformidad con el artículo 35 de la LAASED, la convocante para hacer la evaluación de las proposiciones, deberá verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones y atendiendo, en su caso, la opinión y dictamen del Comité, el (los) contrato (s) se adjudicará (n) al (los) licitante (s) que reúna (n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. [El \(los\) contrato \(s\) se adjudicará \(n\) por partidas descritas en el Anexo 1, a un solo licitante el cual debera ofrecer las mejores condiciones para el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracción XII de la LAASED.](#)

6.1. Evaluación de la propuesta técnica.

La evaluación de las proposiciones técnicas será realizada por la persona Titular del Áreas Técnica respectivas, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos solicitados, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- Se verificará documentalmente que los bienes y/o servicios, cumplan con las Especificaciones Técnicas en el [Anexo 1](#) y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se realizará la evaluación de las Propositiones comparando entre sí, lo solicitado y lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- Se verificará que los bienes y servicios ofertados se apeguen a las Especificaciones Técnicas establecidas en el [Anexo 1](#).

6.2. Evaluación de la propuesta económica.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por Área Contratante, verificando que la documentación presentada por los licitantes, cumplan con los requisitos solicitados.

- a) Se verificará que la propuesta económica, cumpla con los requisitos establecidos en las bases; analizando las operaciones aritméticas.
- b) La evaluación económica se realizará conforme lo establece el artículo 35 de la LAASED, es decir, si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- c) La evaluación de las proposiciones se realizará por partida de los bienes y/o servicios, y la adjudicación se realizará a quien oferte el precio más bajo por precio unitario de la partida ofertada en la Propuesta Económica presentada [Anexo 8](#).
- d) Los precios ofertados, deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y **no** se encontrarán sujetos a ajustes.
- e) Los bienes y/o servicios objeto de esta licitación deberán cotizarse en pesos mexicanos. En caso de que se indique un precio con más de dos decimales dicho precio se truncará a dos.

La convocante a través de las personas titulares de las áreas contratante y técnica, emitirá un dictamen en el que hará constar el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas. Una vez que la Convocante haya determinado que las propuestas se ajustan substancialmente a los documentos de la licitación, se procederá a su análisis para evaluarlos comparativamente, utilizando para ello todos los elementos documentales aportados por los licitantes en la presentación de propuestas.

Los errores de cálculo o aritméticos serán rectificados de la siguiente manera: Si existiera una discrepancia ente la sumatoria de cada una de las partidas y el total de la proposición, prevalecerá el total de la proposición. Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

7. DEL CONTRATO

7.1. Criterios para la adjudicación

Las propuestas que cumplan los requisitos de estas bases, serán evaluadas comparativamente en forma equivalente de acuerdo a los criterios señalados en el numeral 6, además de las diferentes condiciones ofrecidas por los proveedores, capacidad de respuesta a los requerimientos del DIF Estatal, condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que aseguren las mejores condiciones para el Estado. Por tanto, quien cumpla con los requisitos señalados y presente la propuesta solvente más baja, tendrá derecho a la adjudicación del contrato, lo que se dará a conocer mediante el fallo respectivo. El contrato se adjudicará por la totalidad de las partidas descritas en el Anexo I denominado Especificaciones Técnicas, a un solo licitantes el cual debiera ofrecer las mejores condiciones para el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracción XII de la LAASED.

Entendiéndose por solvente, que sea capaz de cumplir cuidadosa y celosamente una obligación, además de ser remunerable, es decir, que produzca una recompensa, utilidad o provecho.

Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia máxima del dos por ciento, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los criterios de preferencia establecidos en el artículo 25, párrafo segundo de la LAASED.

En el supuesto de existir empate en el precio unitario y el importe total, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante o licitantes que resulten ganadores del sorteo por insaculación que realice la Convocante, en presencia de la persona Titular del Organismo Interno de Control de la Convocante.

7.2. Firma del contrato.

El contrato que deban formalizarse como resultado de la adjudicación, deberá suscribirse el día y hora señalado en el numeral 3.2., en las oficinas de la convocante ([Modelo de Contrato Anexo 4](#)) el licitante que no se presente en el término estipulado a la firma del contrato, no tendrá ningún derecho de reclamación al comprador ni éste asumirá ninguna responsabilidad si se cancela la adjudicación y se le otorga al segundo lugar, entonces se hará efectiva la garantía de sostenimiento de la propuesta.

Si esta situación se presentara, a quien hubiere quedado en segundo lugar se le hará la notificación por escrito. Será aplicable la misma regla al segundo lugar siempre y cuando en los dos pasos los montos propuestos no excedan del 10% propuesto por el primer lugar.

7.3. Forma de pago.

El proveedor deberá, sin excepción alguna, presentar dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios descritos en el [Anexo I](#), la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, en Blvd. José María Patoni No. 105 Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad Durango, Dgo., en un horario de 9:00 a.m. a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles que correspondan.

La documentación descrita en el párrafo anterior es la siguiente:

- EXPEDIENTES TÉCNICOS Y ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN establecidos en el Anexo II
- Factura que reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia, la factura deberá presentar desglosado el impuesto al valor agregado, y los descuentos que en su caso se otorguen, a nombre de:

Razón Social: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

Regimen Fiscal: Personas Morales con fines no locrativos

R.F.C.: SDI-770101-IV9

Domicilio: Blvd. José María Patoni No. 105 Fraccionamiento, Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo.

En caso de que las facturas, recibos o cualquier otra documentación entregada por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, la dependencia o entidad dentro

de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, se indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presenta las correcciones, no se computará para efectos del artículo 45 de la LAASED.

La fecha de pago al proveedor no podrá exceder de 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y recibos respectivos. A dicho pago se le efectuaran las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

El pago se realizara por parte de la Convocante, por partida totalmente concluida, y siempre y cuando se cumpla con los requisitos, solicitados en las presentes bases.

A dicho pago se le efectuaran las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

En caso de que el proveedor no presente en el tiempo señalado la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Los pagos se realizarán mediante depósito a la cuenta bancaria que el licitante que resulte adjudicado indique por escrito a la convocante.

7.4. Garantía de sostenimiento de la propuesta

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la LAASED, en la entrega de proposiciones de los [aspectos económicos](#), deberán incluir la garantía de sostenimiento de la propuesta señalada en la fracción I del artículo 32 de dicha Ley, en favor de la convocante acorde al correlativo 33 del ordenamiento en cita. Para tal efecto, se adjunta el [Modelo de Garantía de Sostenimiento de la Propuesta Anexo 10](#).

7.5. Garantía de cumplimiento de contrato

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento la cual será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones y Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del DIF. ([Anexo 9 Modelo Fianza Cumplimiento de Contrato](#)).

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del DIF Estatal, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

El proveedor manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el DIF, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del DIF.
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado.
- D. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el DIF.
- E. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
- Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
 - Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 - Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
 - En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
 - Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 - Importe reclamado.

Esta garantía deberá presentarse a favor del DIF Estatal de conformidad con los artículos 32, fracción III y 33 de la LAASED, a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 42 de la Ley en comento.

7.6. Terminación de la relación contractual.

a. Rescisión administrativa del contrato.

El DIF Estatal podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en las bases y/o en el contrato y sus anexos respectivos de conformidad con el artículo 49 bis de la LAASED.

b. Terminación anticipada

El DIF Estatal podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento

de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio al DIF Estatal o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el órgano de control correspondiente. En este supuesto se reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, de conformidad con el artículo 49 Bis, último párrafo de la LAASED.

c. Las penas convencionales

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al licitante adjudicado en la entrega de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación, se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 1 % (Uno por ciento) por día natural de atraso de la entrega de los bienes y/o servicios, la que no excederá al importe de la garantía de cumplimiento.
- Se determinará en función de los bienes y/o servicios no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluya el plazo o fecha convenida.

Las penas se calcularán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida la pena no puede ser aplicada por la totalidad del monto contratado.

Asimismo, si el licitante una vez asignado el contrato, se niega a firmarlo o no lo firma dentro del término establecido, se hará efectiva la póliza de fianza que otorgó para garantizar la seriedad de sus proposiciones.

De igual manera se aplicarán penas convencionales si por causas imputables al proveedor:

- 1) Deja de cumplir el contrato, se hará efectiva la fianza otorgada por el 10% del monto del contrato, además de las sanciones que se determinen en el contrato y que establece la LAASED.
- 2) Una vez que los bienes y/o servicios estén siendo distribuidos después de la adjudicación, y en caso de no cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el [Anexo 1](#).
- 3) En caso de no cumplir con alguna de las especificaciones y obligaciones contraídas en el contrato derivado de la licitación.
- 4) En caso de presentarse alguna de las causales que motiven la rescisión del presente contrato, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 49 bis de la LAASED.

d. Deducciones

Las deducciones a los pagos se aplicarán cuando, el licitante adjudicado incumpla parcial o deficientemente la entrega de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación; dichas deducciones, serán equivalentes al monto de lo incumplido, o en su caso, del bien entregado con deficiencia. La segunda deducción será el limite de incumplimiento, por lo cual a partir de de éste se podrá rescindir el contrato de conformidad con el artículo 49 bis, fracción IV, párrafo

quinto de la LAASED. La deductiva se podrá aplicar con cargo a las facturas pendientes de pago del contrato formalizado.

En caso de que el licitante adjudicado se haya hecho acreedor a deducciones, el área contratante notificará al licitante adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación, de no hacerlo dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago.

8. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante a quien sea adjudicado el contrato, asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar los bienes y/o servicios a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, inherentes a la propiedad intelectual

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases será resuelta por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, consultando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables.

Así mismo, el licitante se compromete a liberar a la convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

9. INCONFORMIDADES.

Las personas interesadas podrán inconformarse de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la LAASED, ante la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, sito en calle Pino Suarez, N° 1000, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.

Los tribunales ubicados de la Ciudad de Durango, Dgo., serán el órgano jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la licitación o del contrato que de ella derive, por lo que el licitante o proveedor renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

La Convocante podrá cancelar la presente licitación, partida(s), por no contar con el presupuesto necesario o cuando dictamine por el comité la no realización del acto; asimismo, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al DIF Estatal. La determinación de dar por cancelada la licitación, partida(s), incluidas en ésta, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes; lo anterior, con fundamento en los artículos 30, 31 y 32 del Reglamento de la LAASED.

II. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS LICITANTES.

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con el licitante adjudicado, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos.

- Nombre y cargo completo del contacto oficial.
- Domicilio.
- Teléfono.
- Correo electrónico.

Cabe señalar, que el contacto designado por el licitante adjudicado, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga llegar por parte de la convocante se considerará de carácter oficial. Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado o Vía correo electrónico.

El licitante adjudicado, se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal.

Victoria de Durango, Dgo., a 06 de abril de 2025.

ÁREA CONTRATANTE

M.A.P. Jose Angel Mercado Rosales
Titular de la Dirección Administrativa

Firma con fundamento en el artículo 33, fracción XII del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

ELABORO:

Lic. Jose Antonio Garcia Vela
Coordinador de Licitaciones

ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DE LOS SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA PARA POBLACIÓN ABIERTA DEL ESTADO DE DURANGO, PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO COMUNITARIO DENTRO DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA Y DESARROLLO COMUNITARIO 2024-2030

El DIF Estatal requiere de la contratación de un **Servicio de Oftalmología**, con las siguientes características:

Descripción de especialidad de los servicios que se licitan:

**Estrabismo, y
Cataratas**

Partida 1 Unica: "Servicio de Oftalmología"					
Partida	Subpartida por especialidad	Servicios por especialidad	Cantidad por Especialidad		Cantidad Total de Servicios/Cirugías
			Minima	Maxima	
1	1.1	Cataratas	1	150	200
	1.2	Extrabismo	1	50	

CANTIDAD MENSUALES DE SERVICIOS/CIRUGÍAS				
MES	Especialidad:	CATARATAS	Especialidad:	ESTRABISMO
	Cantidad		Cantidad	
	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima
Mayo	10	30	5	10
Junio	10	30	5	10
Julio	10	30	5	10
Agosto	10	30	5	10
Septiembre	10	30	5	10

La información que precede son las cantidades mínimas que el licitante adjudicado se compromete a proporcionar los servicios y a realizar el servicio al destinatario final o beneficiario.

Requisitos para el licitante:

Centro de oftalmología legalmente constituido que cumpla con lo siguiente:

- Realización de estudios y procedimientos oftalmológicos por médicos oftalmólogos con subespecialidad en retina.
- Instalaciones con áreas determinadas, que incluyan quirófano, material, equipo y accesorios necesarios para otorgar el servicio; así como las medidas de seguridad para la realización de estudios y aplicación de tratamiento.
- Todos los estudios y procedimientos deberán ser realizados por el proveedor y en sus instalaciones y no a través de terceros, en base a la solicitud de servicio que emita "LA CONVOCANTE".
- En caso de que el prestador de servicios, por causas imputables a él, no tenga la capacidad de realizar el estudio, será responsable de subcontratar el servicio con un proveedor distinto para cumplir con la obligación del servicio contratado.

- Contar con el siguiente equipo, acreditando la propiedad del mismo:
 - Biómetro IOLMaster 700 OCT SWEPT-Source
 - Un ultrasonido modos A y B
 - Prismas
 - Microscopio quirúrgico para oftalmología
 - Facoemulsificador/Vitrector para segmento anterior y posterior

PARTIDA 1 - /OFTALMOLOGÍA			
ACCIONES	ESTUDIO/PROCEDIMIENTO/CIRUGIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
	ESTUDIOS		
	ECOGRAFÍA A (AMBOS OJOS)	1	150
	ECOGRAFÍA B (AMBOS OJOS)	1	150
	ULTRASONIDO MODO B PARA VALORACIÓN DE POLO POSTERIOR (EN CASO QUE SE REQUIERA)	1	150
	PROCEDIMIENTOS		
	VALORACIÓN PREOPERATORIA CATARATA	1	150
	VALORACIÓN PREOPERATORIA ESTRABISMO	1	50
	INTERFEROMETRÍA POR IOL MASTER 700		
	CALCULO DE LENTE INTRAOCULAR		
	VALORACION INMEDIATA (24 HRS)CATARATA	1	150
	VALORACIÓN POSTERIOR (2 A 4 SEMANAS) CATARATA	1	150
	VALORACIÓN POSTQUIRÚRGICA ESTRABISMO	1	50
	RETIRO DE SUTURA	1	200
	GRADUACIÓN FINAL POSTOPERATORIA	1	200
	VALORACIÓN DE COMPLICACIONES POSTQUIRURGICAS CATARATA	1	150
	VALORACIÓN DE COMPLICACIONES POSTQUIRURGICAS ESTRABISMO	1	50
	CIRUGÍAS		
	FACOEMULSIFICACIÓN DE CATARATA Y LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL CON ANESTESIA LOCAL Y SEDACIÓN (UN OJO)	1	150
	FACOEMULSIFICACIÓN DE CATARATA Y LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL CON ANESTESIA GENERAL (UN OJO)	1	150
	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE CATARATA MÁS IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL CON ANESTESIA LOCAL Y SEDACIÓN (UN OJO)	1	150
	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE CATARATA MÁS IMPLANTE DE LENTE INTRA OCULAR MONOFOCAL CON ANESTESIA GENERAL (UN OJO)	1	150
	VITRECTOMÍA SIN SILICÓN CON ANESTESIA LOCAL Y SEDACIÓN (UN OJO)	1	10

	VITRECTOMÍA SIN SILICÓN CON ANESTESIA GENERAL (UN OJO)	1	10
	RETROIMPLANTACION DE MUSCULO RECTO EXTERNO CON ANESTESIA GENERAL (UNO O AMBOS OJOS)	1	50
	RETROIMPLANTACION DE MUSCULO RECTO INTERNO ANESTESIA GENERAL (UNO O AMBOS OJOS)	1	50
	RESECCION O REPLEGAMIENTO DE MUSCULO RECTO EXTERNO ANESTESIA GENERAL (UNO O AMBOS OJOS)	1	50
	RESECCION O REPLEGAMIENTO DE MUSCULO RECTO INTERNO ANESTESIA GENERAL (UNO O AMBOS OJOS)	1	50

Lugar de prestación del servicio:
En las instalaciones del prestador de servicio.
Horario de prestación del servicio:
De 08:00 a 20:00 horas.
Tiempo de respuesta:
Para los casos ordinarios el tiempo máximo de respuesta del prestador de servicio será de hasta 48 horas.
Condición de entrega de resultados:
Los resultados de los estudios serán entregados en forma impresa en la Dirección de Cirugías Extramuros, mensualmente, en el que se acredite la prestación del servicio mínimo atendido. En el caso de procedimientos quirúrgicos, el prestador de servicio estará obligado a entregar al solicitante, un resumen clínico que contenga la evolución y los resultados finales del procedimiento realizado.

ANEXO 1-A PRESENTACIÓN: LEYENDA E IMAGEN GRÁFICA.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) es la institución del Gobierno Federal responsable de coordinar las políticas públicas de asistencia social, promover el desarrollo integral de la familia y la comunidad, y atender las causas y efectos de la vulnerabilidad social, en colaboración con los sistemas estatales y municipales, así como con diversas instituciones públicas.

De manera específica, el DIF Nacional implementa acciones dirigidas a la protección de niñas, niños y adolescentes, con especial atención a quienes se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad. Asimismo, desarrolla estrategias y programas en materia alimentaria para mejorar la calidad de vida de la población en situación de riesgo, impulsa acciones de rehabilitación y atención a personas con discapacidad, y brinda asistencia social a niñas, niños, adolescentes y personas mayores que carecen de un entorno familiar.

Además, lleva a cabo iniciativas para la prevención y atención de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados y repatriados, proporciona asesoría jurídica y coordina el proceso de adopción. También desarrolla acciones para prevenir la discapacidad, la explotación sexual infantil, el embarazo en adolescentes y los riesgos psicosociales durante la niñez y la adolescencia.

En ese sentido, esta guía tiene como propósito orientar a los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) en la correcta aplicación de la identidad gráfica, así como en el uso adecuado de los elementos visuales y símbolos del logotipo del SNDIF.

ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL, ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

a) (EIASADC)

El Sistema Nacional DIF, a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DGADC), coordina a nivel nacional la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario, cuyo objetivo es "contribuir a la atención integral de la población sujeta de asistencia social, priorizando a quienes enfrentan mayores condiciones de vulnerabilidad, mediante el acceso a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, el otorgamiento de apoyos y servicios de asistencia social, la inclusión activa y democrática de la población en acciones, proyectos o programas orientados a la salud comunitaria y al desarrollo de comunidades autogestivas, así como la promoción y fortalecimiento de los servicios de asistencia social".

Esta estrategia se implementa con una perspectiva de derechos humanos, interseccionalidad y equidad de género, y está conformada por siete programas:

- Programa de Alimentación Escolar (modalidad caliente y modalidad fría)
- Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1,000 Días (mujeres embarazadas, en periodo de lactancia y lactantes menores de dos años)
- Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad

- Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre
- Programa de Salud y Bienestar Comunitario
- Programa de Centros de Desarrollo Comunitario DIF PILARES
- Programa de Atención a Grupos Prioritarios

b) PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN

En el artículo 28, Fracción II, inciso a), del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2022, o en su caso para el ejercicio fiscal vigente, el cual hace referencia a lo siguiente:

- c) *La papelería y documentación oficial para los programas deberán incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.*

Todo el gasto en comunicación social relacionado con la publicidad que se adquiriera para estos programas, por parte de las dependencias y entidades, así como aquel relacionado con los recursos presupuestarios federales que se transfieran a las entidades federativas, municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que se aplique a través de anuncios en medios electrónicos, impresos, complementarios o de cualquier otra índole, deberá señalar que se realiza con los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos y restringirse a lo establecido en el artículo 10 de este Decreto.

Los materiales que diseñen los SEDIF para los programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC), al ser operados con recursos federales provenientes del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social (FAM-AS), contendrán la imagen institucional del SNDIF; para ello el uso de imagen deberá apegarse a los lineamientos que emitan las autoridades competentes.

Esta guía ayudará a las personas diseñadoras, comunicadoras y a las que estén relacionadas con el diseño, impresión, construcción de mensajes visuales a orientar acerca de la identidad gráfica del SNDIF.

Esta debe aplicarse también a los insumos de todos los programas de la EIASADC.

d) IDENTIDAD VISUAL

e) IMAGEN INSTITUCIONAL

El logotipo del SNDIF es el elemento principal de su identidad visual. Su uso en materiales visuales, gráficos y electrónicos contribuye a la construcción de una imagen de marca unificada y coherente.

Durante los procesos electorales, los SEDIF deberán acatar, en primer lugar, los criterios y disposiciones emitidos por el Instituto Nacional Electoral (INE); en segundo lugar, las normativas establecidas por las autoridades electorales competentes de cada entidad federativa, así como las directrices y documentos de apoyo generados por el SNDIF para estos fines.

Asimismo, no está permitido el uso de frases o *slogans* con contenido político en materiales de difusión, entregables o cualquier otro espacio donde se mencione algún programa gubernamental.

f) FIRMA COMPUESTA (PLECA)

La firma compuesta en formato horizontal está construida por el imagotipo del Gobierno de México (siempre debe tener el Escudo Nacional a la izquierda en versión horizontal), Secretaría de Salud con su descriptivo y por las siglas del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, también con su descriptivo.

En ninguna circunstancia los componentes de la firma compuesta deben ser separados, rediseñados, redibujados o alterados.



Firma compuesta en formato horizontal

g) ÁREA DE PROTECCIÓN

Se ha establecido un área de protección en torno a la firma compuesta. Esta deberá estar exenta de elementos gráficos que interfieran en su percepción y lectura.

a determinación del área de protección se basa en la medida "x", equivalente a la altura de la última letra "O" del imagotipo de "Gobierno de México".



Área de protección en formación horizontal

h) TAMAÑO

Para asegurar la correcta reproducción de la firma compuesta, en cualquier sustrato (sistemas de impresión, multimedia, impresión a gran formato, entre otros), se tendrá en cuenta la legibilidad; al utilizar el tamaño mínimo se asegura la correcta visibilidad en cualquier proceso, pues cada uno tiene sus propias

características.

Se ha establecido un tamaño mínimo de reproducción en offset, serigrafía, flexografía, rotograbado, etc., este será de 1 cm de alto por su proporción, sin embargo, no es limitativo.



Tamaño mínimo de la firma compuesta

i) COLOR

El color define un escenario de valores emocionales concretos que debemos considerar en su aplicación a cualquier soporte de comunicación.

Los colores principales del logotipo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia son: Pantone 7420 y Pantone 465.

Hay que referirse a los colores directos Pantone o a sus combinaciones en RGB o HEX, según sea el caso.

PANTONE Neutral Black C	PANTONE 7420 C	PANTONE 626 C	PANTONE 1255 C
CMYK 77/68/63/76 RGB 23/27/30 #161a1d	CMYK 29/98/59/18 RGB 156/35/72 #9b2247	CMYK 83/39/65/37 RGB 30/91/79 #1e5b4f	CMYK 32/46/100/10 RGB 166/128/45 #a57f2c
PANTONE Cool Gray 7 C	PANTONE 7421 C	PANTONE 627 C	PANTONE 7402 C
CMYK 43/35/34/01 RGB 152/152/154 #98989A	CMYK 42/96/56/48 RGB 98/19/51 #611232	CMYK 87/51/67/68 RGB 0/47/42 #002f2a	CMYK 10/14/48/0 RGB 231/210/149 #e6d194

Colores institucionales permitidas por la Guía de Identidad Gráfica 2024-2030. Gobierno de México, página 17

j) APLICACIONES CROMÁTICAS

k) UNA TINTA

En casos especiales el imagotipo puede utilizarse a una tinta, cuando las aplicaciones requieran el uso del imagotipo en alto contraste, no deberá incluir a los próceres. No está permitido el uso del imagotipo calado (blanco) sobre fondos de colores que no pertenezcan a nuestra paleta de color institucional o no estén aprobados por la Dirección General de Imagen.

Está prohibido el uso a una tinta para salida en medios digitales o en impresiones de cuatricomía.



Pantones permitidos. Guía de Identidad Gráfica 2024-2030. Gobierno de México, página 22

I) FONDOS OSCUROS

Solo se podrán utilizar los colores institucionales como fondo y los logotipos deberán utilizarse a dos tintas.



Aplicación correcta de logotipos sobre fondos oscuros

m) OTROS FONDOS

Para optimizar la legibilidad de los logotipos en cualquier sustrato, se recomienda que ningún fondo compita con estos; debe existir contraste de figura-fondo. La placa de logotipos no deberá caer en fondo negro, se debe colocar sobre un fondo blanco o cintillo. Ningún logotipo deberá caer en texturas que dificulten su visualización.

Se deberá garantizar la lectura visual y el buen contraste de los logotipos en cualquier soporte.



Ejemplos de aplicaciones cromáticas (correctas e incorrectas)

n) USOS INCORRECTOS DEL LOGOTIPO

o) PROPORCIONES

En ningún caso se pueden modificar las proporciones y composición de los logotipos, ya que cada elemento conforman una unidad. No se debe condensar, extender, sesgar, girar, reducir kermis, por mencionar algunas acciones.

Se deben conservar las características que conforman la pleca de logotipos del SNDIF.



Gobierno de
México

Salud
Secretaría de Salud

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA



Logotipos condesados



Gobierno de
México

Salud
Secretaría de Salud

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA



Logotipos extendidos



Gobierno de
México

Salud
Secretaría de Salud

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA



Logotipos sesgados en horizontal



Gobierno de
México

Salud
Secretaría de Salud

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA



Logotipos con los espacios reducidos



Gobierno de
México

Salud
Secretaría de Salud

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA



Logotipos inclinados



Gobierno de
México

Salud
Secretaría de Salud

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA



Ejemplos de diferentes usos de los logotipos (correcto e incorrectos)

p) COLORES MODIFICADOS

Solo se utilizarán los colores (pantones) permitidos en la pleca de logotipos del SNDIF, al usar los incorrectos se puede afectar significativamente la identidad gráfica del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.



Gobierno de
México

Salud
Secretaría de Salud

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA



Gobierno de
México

Salud
Secretaría de Salud

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA



Ejemplos de utilización de colores incorrectos en los logotipos

q) TIPOGRAFÍAS

Patria y Noto Sans: Las tipografías institucionales del Gobierno de México.

Patria

Light	Regular	Bold
Ejemplo de Patria Regular		
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z a b c d e		
f g h i j k l m n o p q r s t u v w x y z		
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 ; : < = > ¿ ? " # ¡ ! ^ \$ % & () * + , - . / " _ @ ¢ ¬ ÷ #		

Noto Sans

Thin	Regular	Bold
<i>Thin Italic</i>	<i>Italic</i>	<i>Bold Italic</i>
ExtraLight	Medium	ExtraBold
<i>ExtraLight Italic</i>	<i>Medium Italic</i>	<i>ExtraBold Italic</i>
Light	SemiBold	Black
<i>Light Italic</i>	<i>SemiBold Italic</i>	<i>Black Italic</i>
Ejemplo de Noto Sans Bold		
A B C		
D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z a b c d e f		
g h i j k l m n o p q r s t u v w x y z		
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 ; : < = > ¿ ? " # ¡ ! ^ \$ % & () * + , - . / " _ @ ¢ ¬ ÷ #		

*Tipografías institucionales permitidas por la Guía de Identidad Gráfica 2024-2030.
Gobierno de México, páginas 35-36*

r) CONVIVENCIA CON OTROS LOGOTIPOS O IMAGOTIPOS

La determinación de los espacios de protección dentro de la firma compuesta se calcula con la medida "x", equivalente a la altura de la última letra "O" en el imagotipo de "Gobierno de México".

Debe incluirse una línea dorada entre el logotipo del gobierno de la entidad federativa y el del SEDIF, similar a la utilizada en la firma institucional federal, de manera que la firma compuesta quede dividida en dos bloques.

Bajo ninguna circunstancia se pueden incluir en la firma compuesta logotipos de instituciones no gubernamentales, asociaciones o símbolos con contenido político.

La altura del logotipo del SNDIF sirve como referencia, por lo que los imagotipos estatales deben mantener la misma altura y, en ningún caso, pueden superarla; el acomodo de estos últimos será responsabilidad de cada SEDIF.



Logotipo Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango (SEDIF):

Logotipo Gobierno del Estado de Durango:



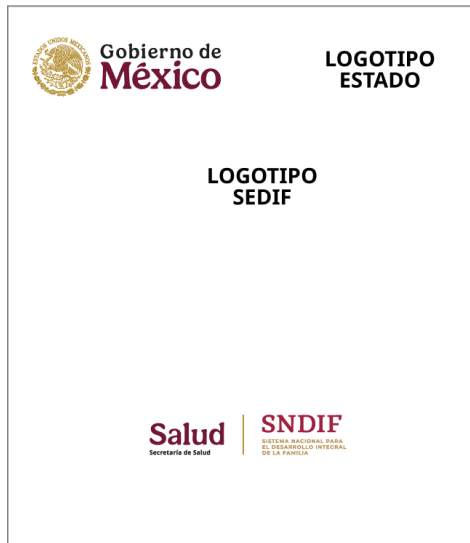
Convivencia con otros logotipos en formación horizontal

s)

t) DISPOSICIÓN VERTICAL

Se muestra la disposición de los logotipos en los insumos de los programas de la EIASADC en formato vertical y horizontal.

El tamaño de la placa institucional se ajustará al diseño y espacio de los insumos en formato vertical u horizontal, según cada caso, respetando el área de protección de la firma institucional. En el formato vertical se separará el imagotipo “Gobierno de México” de “SALUD” y de “SNDIF”.



Distribución adecuada de la placa institucional en formato vertical

u)

v) DISPOSICIÓN HORIZONTAL

En el formato horizontal, la placa institucional se coloca en una sola línea, de la siguiente manera: imagotipo del GOBIERNO DE MÉXICO+SALUD+SNDIF y los imagotipos de la entidad federativa y del SEDIF.



Ejemplo de utilización de la pleca institucional en formato horizontal

w)

x) DISPOSICIÓN EN DOS LÍNEAS

La pleca institucional del SNDIF puede colocarse en dos líneas, siempre y cuando exista el espacio suficiente para esta disposición, con el fin de que esta cuente con el tamaño adecuado en el sustrato.

Siempre se debe asegurar que los logotipos de la entidad federativa y del SEDIF no superen la altura del logotipo del SNDIF.



Ejemplo de utilización de la pleca institucional a dos líneas: Vinil adhesivo impreso a color, montado sobre lámina galvanizada

y)

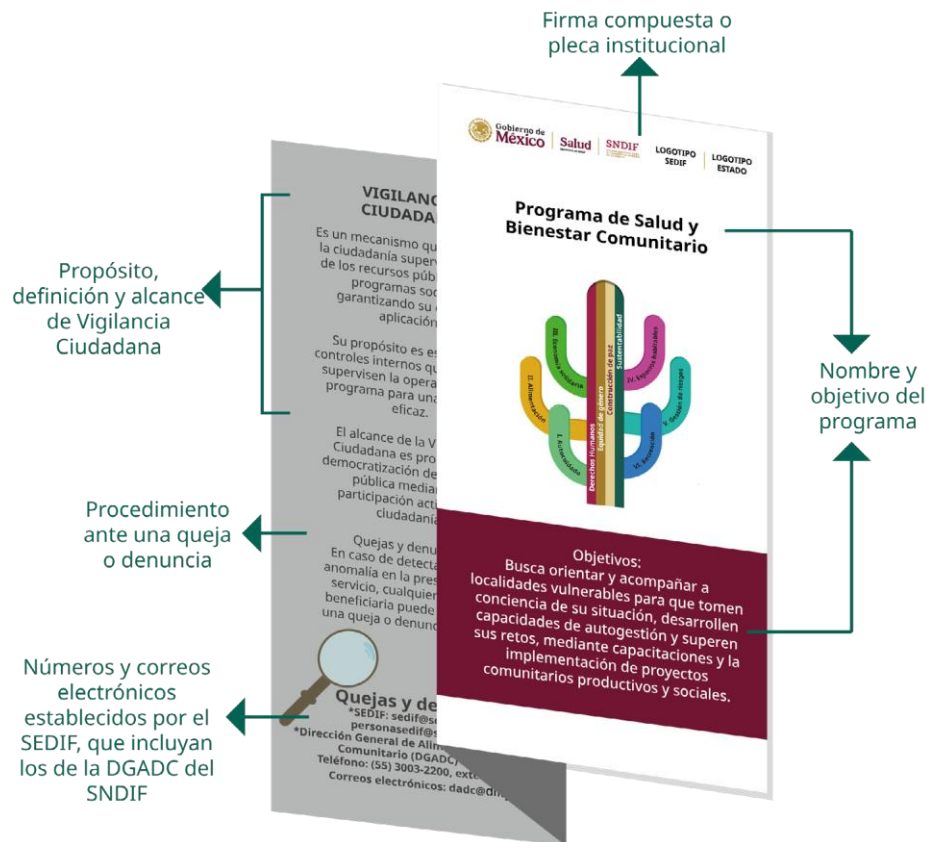
z) MATERIALES PARA DIFUSIÓN DE VIGILANCIA CIUDADANA

Los materiales de difusión tienen la finalidad de informar a las personas beneficiarias de los programas de la EIASADC sobre su funcionamiento y las acciones en materia de transparencia. Estos materiales pueden incluir dípticos, trípticos, carteles, volantes, periódicos murales, entre otros.

La firma compuesta o pleca institucional debe ubicarse en un lugar visible, respetando su área de protección con respecto al contorno. Los ejemplos presentados son ilustrativos, pero no limitativos.

El diseño, incluyendo color, tipografía y demás elementos gráficos, es responsabilidad de cada SEDIF.

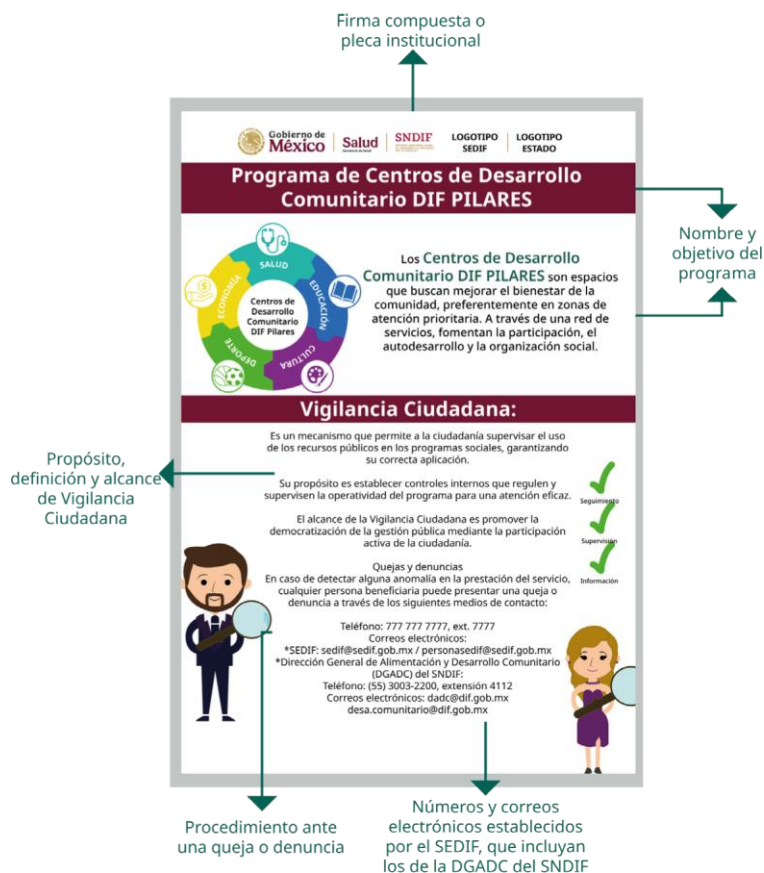
aa) EJEMPLO



Ejemplo de tríptico como material de difusión con las especificaciones que debe incluir



Ejemplo de díptico como material de difusión con las especificaciones que debe incluir



Ejemplo de cartel como material de difusión con las especificaciones que debe incluir

PROGRAMAS DE DESARROLLO COMUNITARIO ENFOQUE COMUNITARIO

Con el fin de incentivar el desarrollo de las comunidades consideradas de atención prioritaria para el SNDIF, tanto el Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC) como el de los Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) DIF PILARES, operados por los Sistemas Estatales DIF en coordinación con los Sistemas Municipales DIF, se implementan desde un enfoque basado en los derechos humanos.

Estas acciones fomentan la organización y participación individual y colectiva, e impulsan la salud, educación, economía, cultura y deporte como ejes de acción orientados a contrarrestar los determinantes sociales de la salud que afectan a la población, con el propósito de contribuir a la construcción de estilos de vida saludables.

APLICACIÓN DE LA IMAGEN

INSTITUCIONAL EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO COMUNITARIO

En este apartado se presentan ejemplos y recomendaciones para la correcta aplicación de la imagen institucional del SNDIF.

La firma compuesta o pleca institucional debe ubicarse siempre en un lugar visible dentro del sustrato, herramienta y/o insumo, asegurando que no afecte su funcionamiento ni operatividad.

Asimismo, en cada elemento debe incluirse la leyenda del Presupuesto de Egresos de la Federación:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Los ejemplos de insumos del PSBC y de los CDC DIF PILARES, así como el diseño gráfico presentado, son ilustrativos mas no limitativos.

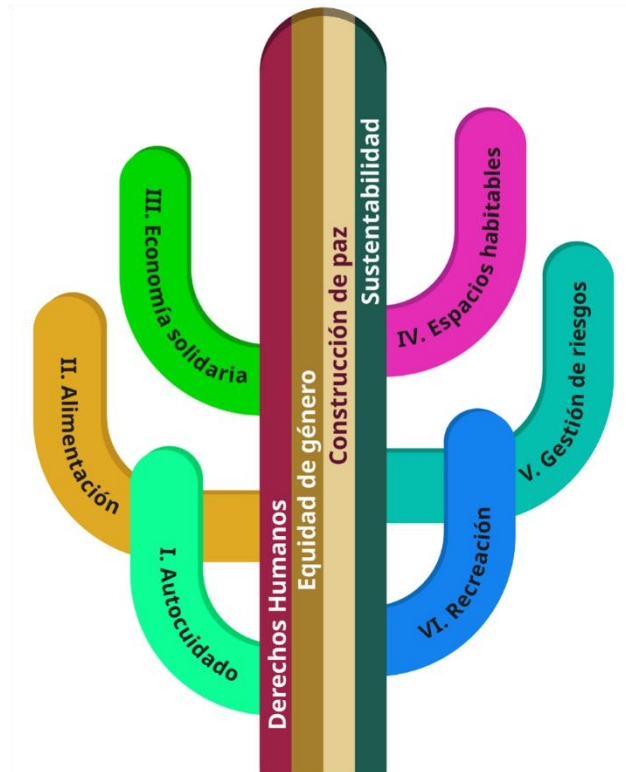
El diseño, incluyendo color, tipografía y demás elementos gráficos, es responsabilidad de cada SEDIF.

Núm.	Ejemplos	Aplicación de imagen
1	Maquinaria y enseres	• Placa metálica grabada en láser • Lámina sublimada
2	Uniformes	• Serigrafía
3	Granjas y corrales	• Lámina sublimada • Rotulación
4	Espacios rehabilitados	• Serigrafía
5	Papelería	• Offset tradicional o digital
6	Capacitaciones	• Banner rotulado • Hoja impresa • Presentación digital

PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO (PSBC)

El Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC) tiene como propósito orientar y acompañar a localidades que, debido a diversas situaciones de vulnerabilidad, enfrentan barreras y dificultades para su desarrollo. A través de un proceso formativo, busca que las comunidades tomen conciencia de su situación, desarrollen capacidades de autogestión y superen los retos y adversidades que enfrentan. Esto se logra mediante la impartición de capacitaciones y la implementación de proyectos comunitarios, tanto productivos como sociales.

El PSBC cuenta con el Modelo para el Bienestar Comunitario, integrado por cuatro ejes transversales: derechos humanos, equidad de género, construcción de paz y sustentabilidad. Además, se compone de seis elementos clave: autocuidado, alimentación, economía solidaria, espacios habitables, gestión de riesgos y recreación. Con base en estos ejes y componentes, se planifican las capacitaciones y los proyectos comunitarios.



Modelo para el Bienestar Comunitario

MAQUINARIA Y ENSERES

La aplicación de la firma compuesta o pleca institucional en maquinaria y enseres como: estufa comercial, mesa de trabajo, amasadora, batidora profesional, horno para pan, etc., será a través de una lámina sublimada a color o placa metálica grabada en láser.

La placa sublimada tendrá que realizarse preferentemente a color. La lámina será en color aluminio o plata, evitando el uso del color dorado. El calibre mínimo será de 0.4 milímetros.

Cuando esta sea grabada en láser, se utilizará la firma compuesta a una tinta.

La placa metálica se colocará en un lugar visible, a un buen tamaño con respecto al insumo, sin obstruir el funcionamiento del mismo y que no lastime o ponga en riesgo a ninguna persona. Se remachará la placa en cada extremo o se pegará con adhesivo.

Se deberá respetar las proporciones y la escala, para que no se deforme la firma compuesta. **No utilizar en un diseño, la textura metalizada del ejemplo como simulación de un material metálico.**

EJEMPLO



Placa metálica sublimada



Placa metálica grabada en láser

UNIFORMES

La aplicación de la firma compuesta en uniformes como playeras, overoles, traje de apicultor, playera tipo polo, entre otros, será a través de serigrafía o sublimación.

Para la serigrafía a color, se hará en selección (cuatricromía), utilizando la equivalencia de los pantones correspondientes de la firma, siempre que la playera sea de color blanco, cuando sea de color, se utilizará una tinta extra como base.

En caso de impresión a una tinta, aplicar el color Negro 100% (K). La firma compuesta tendrá un tamaño de 10 cm de largo y estará ubicada siempre del lado izquierdo de la prenda.

EJEMPLO

OPCIÓN A

Playera frente a color



OPCIÓN B

Playera frente a un color



GRANJAS

La aplicación de la firma compuesta o pleca institucional en granjas y corrales, podrá ser a través de las siguientes opciones: lámina sublimada a color, impresión a color en vinil adhesivo montado en lámina galvanizada; evitando el uso de lona front para no generar basura y cuidar el medio ambiente.

La placa sublimada tendrá que realizarse preferentemente a color, el tamaño mínimo será de 60 x 40 cm. Se deberán respetar las proporciones y la escala, para que no se deforme la firma.

La lámina será en color aluminio o plata, evitando el uso del color dorado. El calibre mínimo será de 0.4 milímetros.

La impresión en vinil también será a color, montada sobre una lámina galvanizada de calibre 20 como mínimo.

EJEMPLO



La placa metálica, sublimada o la lona, se colocará en un lugar visible del proyecto, bien sujeta de los extremos y protegida de las inclemencias del clima. Deberá sustituirse cuando esté desgastada o rasgada. **No utilizar en un diseño, la textura metalizada del ejemplo como simulación de un material metálico.**

EJEMPLO



Placa metálica sublimada

CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO DIF PILARES

Los Centros de Desarrollo Comunitario DIF PILARES son espacios que buscan mejorar el bienestar de la comunidad, preferentemente en zonas de atención prioritaria. A través de una red de servicios, fomentan la participación, el autodesarrollo y la organización social.

Además, contribuyen a fortalecer la salud física y mental, promover una cultura de paz y reducir conductas delictivas. Para ello, se habilitan y equipan áreas destinadas a diversas actividades, con la colaboración de instituciones gubernamentales, académicas y organizaciones civiles.



ESPACIOS REHABILITADOS

La firma compuesta o pleca institucional deberá aplicarse en espacios rehabilitados mediante rotulación, preferentemente a color y utilizando los pantones oficiales sobre un fondo blanco. Para garantizar su correcta reproducción, se empleará una red de trazo o modulación y se utilizarán pinturas acrílicas.

Además, será fundamental respetar las proporciones y la escala para evitar cualquier deformación de la firma compuesta.

EJEMPLO



OTROS USOS

PAPELERÍA BÁSICA

La firma compuesta o pleca institucional en la papelería se aplicará mediante impresión digital o etiqueta adherible, preferentemente en color y utilizando los pantones correspondientes, siempre sobre un fondo blanco.

La firma deberá tener un tamaño de 8 cm de largo y ubicarse en el lado superior izquierdo de la hoja, ya sea en tamaño carta o oficio.

Es necesario respetar las proporciones y la escala para evitar la deformación de la firma compuesta.

EJEMPLO

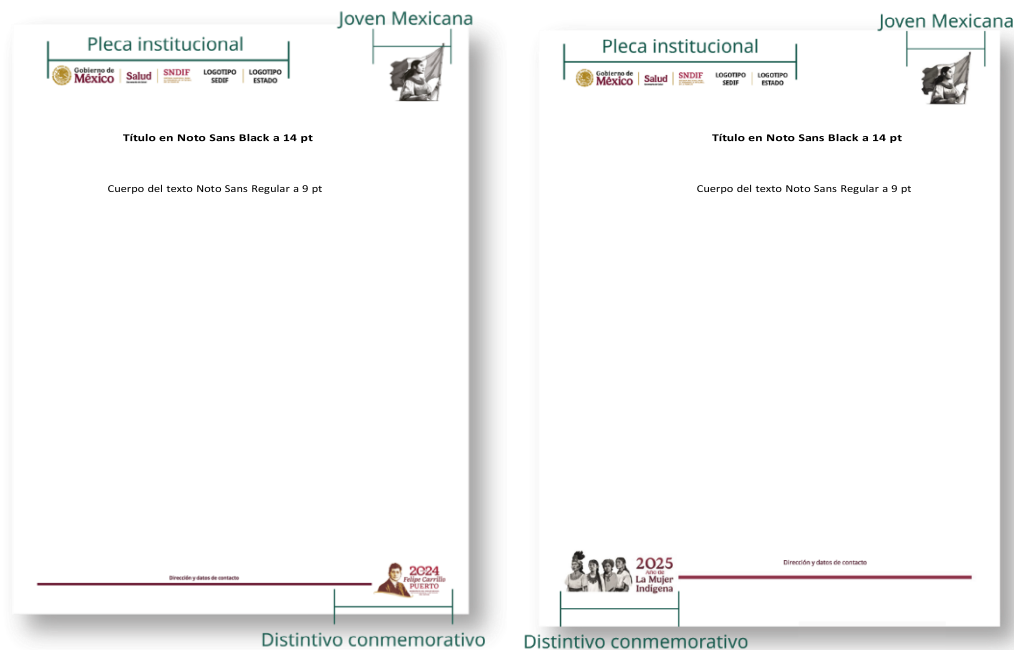


Hoja membretada, tamaño carta

Asimismo, deberá complementarse con la imagen institucional correspondiente al año en curso, conforme a lo presentado por presidencia.

Además de la pleca institucional, se colocará el logotipo de la Joven Mexicana en la parte superior derecha, y el distintivo conmemorativo anual en la parte inferior de la hoja membretada.

EJEMPLO



Hojas membretadas utilizadas en 2024 y 2025

CAPACITACIONES

La aplicación de la firma compuesta o pleca institucional en los insumos de las capacitaciones se realizará mediante su implementación en banner genérico, lista de asistencia, rotafolio o presentación digital. Esta deberá llevarse a cabo preferentemente en color, utilizando los pantones correspondientes, siempre sobre un fondo o cintillo blanco.

Es importante respetar las proporciones y la escala para evitar la deformación de la firma compuesta.

EJEMPLO



ANEXO 2. FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____ de _____ de _____

Licitación Pública Nacional: LP/E/DIF/005/2025

Persona física o moral: _____

Nombre del Representante: _____

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

Dirección Administrativa

Subdirección de Programas Alimentarios

P r e s e n t e:

Con fundamento en el artículo 28, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, solicito aclaración a los siguientes puntos contenidos en las bases:

Número Consecutivo	Numeral punto o específico de las bases	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta

NOTA: DEBEN ADJUNTAR DOS ARCHIVOS, UNO ESCANEADO CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE Y EL SEGUNDO EN FORMATO WORD MODIFICABLE ELECTRÓNICO.

(Nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 3 MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO

_____de _____de _____

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

Dirección Administrativa

Subdirección de Programas Alimentarios

P r e s e n t e:

Me refiero a la Licitación Pública Nacional No. LP/E/DIF/005/2025, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Quien suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que a mi representada le sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que ofertó en dicha propuesta y suministrará, son producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 50%.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE**

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 4 MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO PARA LA **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO, EN LO SUCESIVO “**DIF ESTATAL**”, REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA **M.E. MARTHA ELIA MUÑOZ MARTINEZ**, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL **M.A.P. JOSE ANGEL MERCADO ROSALES**, DIRECTOR ADMINISTRATIVO; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA _____, A TRÁVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**” Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”; QUIENES EN ESTA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- De “EL DIF” a través de su representante:

I.1.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y 17 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto _____; Creado por Decreto publicado el ___ de _____ de 199_ en el Periódico Oficial Estado de Durango N° ____.

I.2.- Que de acuerdo con el artículo ___ de _____, la persona Titular de la Dirección General será designada por el Gobernador del Estado, en consecuencia y de acuerdo con el artículo _____, la persona Titular de la Dirección General tendrá todas las facultades para cumplir y hacer cumplir con las atribuciones que las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales le asignen al Organismo para el despacho de los asuntos de su competencia.

I.3.- Que con fecha ___ de _____ de 2025, el Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Gobernador del Estado de Durango, le otorgo nombramiento a la **M.E. Martha Elia Muñoz Martínez**, como Directora General del “DIF ESTATAL”, por lo que al tenor de los artículos 34, fracción VIII de la Ley de Asistencia Social y 7, fracción I del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato.

I.4.- Que los servicios objeto del presente contrato se adquieren con la finalidad de _____.

I.5.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos suficientes no comprometidos según oficio de suficiencia presupuestal N° _____, de fecha ___ de _____ de 2025.

I.6.- Que el presente contrato fue adjudicado a “EL PROVEEDOR” mediante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° LP/E/DIF/005/2025**, relativo a la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA**, en observancia al artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y de conformidad con los artículos 16, 17 fracción I, inciso a), 20 párrafo primero, 28 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, 54, inciso c) de la Ley que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el ejercicio fiscal 2025.

I.7.- Que señala como domicilio para todos los efectos legales del presente instrumento jurídico, el ubicado en _____.

II.- De “EL PROVEEDOR” a través de su representante:

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número _____ de fecha ____ de _____ de _____, ante la fe del Notario Público N° _____, de la ciudad de _____, Lic. _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el folio mercantil número _____, de fecha _____.”

II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. _____, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número _____, del ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público N° _____, de la ciudad de _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en _____

II.4.- Que cuenta con Registro de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, número _____.

II.5.- Que cuenta con la capacidad jurídica para obligarse en términos de la normatividad aplicable, así mismo, garantiza a “EL DIF ESTATAL” que cuenta con la experiencia y capacidad profesional necesaria para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato.

II.6.- Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente Contrato como son la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, por lo que acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz, eficiente y de calidad del servicio objeto de este Contrato

II.7.- Que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

II.8.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que ninguno de los directivos, socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato no se actualiza un Conflicto de Interés.

II.9.- Que cuenta con todas y cada una de las licencias autorizaciones, permisos y registros necesarios ante autoridad competente para el desarrollo de sus actividades. Así mismo, declara, que dichas licencias autorizaciones, permisos y registro están vigentes y al corriente en cuanto al pago de los derechos y/o impuestos que generen.

II.10.- Que señala como domicilio para los efectos legales del presente instrumento jurídico el que se ubica en la calle _____; C.P. _____, _____, teléfono 01 (____) _____ y que el RFC de la empresa es: _____.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se ajustará el presente en su parte conducente.

Manifestado lo anterior, las partes contratantes se reconocen la personalidad jurídica con que comparecen y se someten al cumplimiento de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “DIF ESTATAL” a prestar sus **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA**, objeto del presente instrumento contractual, de conformidad con los términos, especificaciones y alcances señalados en el **Anexo 1**, el cual debidamente firmado forma parte integrante de este contrato.

SEGUNDA: PRECIO UNITARIO. - El precio unitario de los servicios y bienes objeto del presente contrato será el pactado en el Anexo 2 el cual debidamente firmado forma parte integrante del mismo. “LAS PARTES” convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia, de acuerdo con lo establecido artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y 53 de su Reglamento.

TERCERA: IMPORTE DEL CONTRATO.- “DIF ESTATAL” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR” por los limentbienes y servicios objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad de \$ _____ (_____) más el Impuesto al Valor Agregado.

Dicho importe comprende la totalidad de los costos directos e indirectos del presente contrato, incluyendo las utilidades, descuentos, impuestos, gastos de entrega y cualesquiera otros costos que se deriven del presente instrumento jurídico. Los precios unitarios serán fijos, obligándose “EL PROVEEDOR” a sostenerlos hasta el suministro de los bienes y servicios contratados, así como en caso de que se acuerde un convenio modificatorio relacionado con el mismo.

La cantidad señalada será pagadera exclusivamente en moneda nacional, y compensará a “EL PROVEEDOR” por todos los gastos que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que no podrá exigir alguna otra retribución adicional por ningún otro concepto.

CUARTA: FORMA DE PAGO.- “EL PROVEEDOR” deberá presentar la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el tramite de pago, misma que amapre el 100% del servicio mensual solicitado y en el que se acredite los bienes entregados, en los terminos y forma estipulados en este contrato, así como a enterá satisfacción de “DIF ESTATAL”; para ello, “EL PROVEEDOR” posterior a la terminación mensual, así como de la entrega de los bienes objeto del presente contrato, deberá generar la documentación que conforma los EXPEDIENTES TÉCNICOS Y ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN establecidos en el **Anexo 1**, por los servicios impartidos y el suministro de los bienes, que deberán entregarse la Subdirección de Desarrollo Comunitario perteneciente a la Dirección de Atención de Desarrollo a la Comunidad.

“EL PROVEEDOR” presentará a la Dirección Administrativa de “DIF ESTATAL” dentro de los primeros 10 días hábiles a la conclusión de los servicios mensuales y la entrega de los bienes objeto del presente contrato, las facturas generadas acompañadas de los EXPEDIENTES TÉCNICOS Y ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN establecidos en el **Anexo 3**, a fin de que sean validadas y autorizadas para su pago.

Los datos fiscales para la facturación son:

Nombre: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango;

Domicilio: _____.

RFC: _____.

El pago de los bienes y/o servicios se hará vía transferencia electrónica de fondos, a la cuenta que proporcione el "EL PROVEEDOR", dentro de los 20 (Veinte) días naturales, posteriores a la autorización de pago de la factura exhibida.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

En el presente contrato no se contempla el otrogamiento de anticipo

QUINTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- El plazo será durante la vigencia del presente contrato, en las condiciones convenidas y de acuerdo a las descripciones señaladas en el **Anexo 1**.

"EL PROVEEDOR" llevará a cabo los servicios y el suministro de los bienes objeto de este contrato, en el calendario señalados en el **Anexo 1** el cual debidamente firmado forma parte integrante del presente Instrumento contractual.

Las condiciones para la realización de los servicios y la entrega de los bienes, serán de acuerdo a lo establecido en la cláusula primera del presente contrato.

La documentación que conforman los EXPEDIENTES TÉCNICOS Y ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN de los servicios impartidos y el suministro de los bienes, deberá entregarse posterior a ello, en la Subdirección de Desarrollo Comunitario de "DIF ESTATAL". El expediente se entregará en un tanto engargolado y en cd o memoria USB y debe contener lo señalado en el ANEXO 4 de las bases de la Licitación Pública Nacional N° LP/E/DIF/005/2025.

SEXTA: VIGENCIA.- La vigencia del presente instrumento jurídico será del ____ de ____ hasta el 31 de diciembre de 2025.

SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato de una manera integral, oportuna, eficiente y quedará obligado ante "DIF ESTATAL" a responder por los defectos y vicios ocultos, así como de la calidad de los mismos, y de cualquier otra responsabilidad derivada o que se pueda derivar del presente Contrato. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes y/o servicios de acuerdo a los términos establecidos en el Anexo 1, en los lugares y fechas establecidas en el Anexo 4.

OCTAVA: DE LAS GARANTÍAS.-

A. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos de los servicios derivados del presente contrato con cargo a "EL PROVEEDOR", éste último deberá entregar a "DIF ESTATAL" póliza de fianza para garantizar el equivalente al 10% del valor total del contrato sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de la firma de este contrato, el valor de esta garantía se fija por la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.)

Si transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior "EL PROVEEDOR" no hubiera entregado la garantía respectiva, "DIF ESTATAL" podrá rescindir administrativamente este contrato sin

responsabilidad alguna para el mismo. La garantía deberá ser expedida por institución mexicana debidamente autorizada, a favor de "DIF ESTATAL" y quedara sujeta a las condiciones siguientes:

1. Tendrá una vigencia de 12 meses.
2. Responderá de cualquier responsabilidad que resulte a cargo de "EL PROVEEDOR" a favor de el "DIF ESTATAL" derivado de este contrato.
3. Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y una vez cumplidas éstas, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de "DIF ESTATAL" para la devolución de la misma.
4. La presente garantía se otorga de conformidad con los artículos 32, fracción III y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y demás disposiciones aplicables.

La póliza de fianza estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos o ejercicio de acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

La afianzadora aceptará expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

NOVENA: EJECUCIÓN DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.- "DIF ESTATAL" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias en los bienes suministrados y/o servicios prestados.
- c) Cuando se detecte mala calidad o vicios ocultos que llegaren a presentar los bienes suministrados y/o servicios prestados.
- d) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, la nueva garantía que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento.
- e) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA: PENA CONVENCIONAL.- "DIF ESTATAL" de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la prestación de los servicios.

Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con el suministro de los mismos, se le sancionará con una pena convencional de 1 % (Uno por ciento) por día natural de atraso en el suministro de los bienes y/o servicios, o en su caso, por los daños y perjuicios causados a "DIF ESTATAL" por atraso o incumplimiento del presente instrumento.

Si "EL PROVEEDOR" incumpliere o se negare injustificadamente a suministrar los bienes y/o servicios contratados, la sanción consistirá en hacer efectivo lo señalado en el párrafo que antecede, sin perjuicio de la aplicación de las penalizaciones que correspondan.

DÉCIMA PRIMERA: DEDUCCIONES.- “LAS PARTES” acuerdan que “DIF ESTATAL” podrá aplicar deducciones a los pagos cuando “EL PROVEEDOR” incumpla parcial o deficientemente la entrega de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato; dichas deducciones, serán equivalentes al monto de lo incumplido, o en su caso, del bien entregado con deficiencia. La segunda deducción será el límite de incumplimiento, por lo cual a partir de éste se podrá rescindir el contrato de conformidad con el artículo 49 bis, fracción IV, párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. La deductiva se podrá aplicar con cargo a las facturas pendientes de pago del contrato formalizado.

En caso de “EL PROVEEDOR” se haya hecho acreedor a deducciones, el “DIF ESTATAL” notificará al licitante adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación, de no hacerlo dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago.

DÉCIMA SEGUNDA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “DIF ESTATAL” podrá rescindir en cualquier momento el presente contrato por incumplimiento al mismo, por lo que ambas partes convienen que cuando sea “DIF ESTATAL” el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello con que cumpla el procedimiento establecido en el artículo 49 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Ambas partes convienen que “DIF ESTATAL” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato de conformidad con el artículo 49 bis último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir servicios contratados. En todo caso, “DIF ESTATAL” deberá cubrir la contraprestación que corresponda por los bienes suministrados y/o servicios prestados y que haya recibido a entera satisfacción.

DÉCIMA CUARTA: RELACION LABORAL.- Las partes aceptan y reconocen expresamente que el presente contrato no genera ni constituye una relación laboral entre ambas, más aún pactan que para el cumplimiento de su objeto, cada una aportará y contará con sus propios recursos humanos, con los que conservará su relación laboral, así como los derechos y obligaciones que de esa relación laboral emanen; por lo anterior, deslinda a la otra parte de toda obligación laboral respecto de sus trabajadores; en este contexto, queda claro que ninguna de las partes podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario; conviniendo en este mismo acto “EL PROVEEDOR” en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en contra de “DIF ESTATAL” en relación con la prestación de los servicios objeto de este contrato.

DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIONES.- Las partes están de acuerdo en que si llega a ser necesario realizar modificaciones al presente instrumento jurídico, se efectuarán en los términos de los artículos 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y se agregarán en forma escrita debidamente firmadas por ambas, formando parte integral del mismo y con la misma fuerza legal que los compromisos que ya existieren; por parte de “DIF ESTATAL” los documentos serán suscritos por el servidor público que firmo el documento inicial o bien por quien lo sustituya en el cargo al momento de la modificación, siempre y cuando se encuentre dentro de la vigencia establecida en el presente instrumento.

DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- En caso de que algún evento de caso fortuito o fuerza mayor, impida a las partes cumplir con el compromiso adquirido y el evento quede debidamente acreditado, no habrá responsabilidad que sancionar.

DÉCIMA SÉPTIMA: DE LA CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Las partes acuerdan que los derechos y obligaciones que se adquieren por virtud del presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, solo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización de "DIF ESTATAL".

DÉCIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los servicios objeto del presente instrumento a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento; los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles del Estado de Durango.

DÉCIMA NOVENA: JURISDICCIÓN.- En el caso en que el cumplimiento del presente contrato, dé origen a alguna controversia jurídica entre las partes, estas convienen expresamente en someterse a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Durango, Dgo., renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de su contenido y consecuencias legales, lo firman por duplicado en la ciudad de Durango, Dgo., el día ____ de ____ de 2025.

Por "DIF ESTATAL"

Por "EL PROVEEDOR"

M.E. Martha Elia Muñoz Martinez
Directora General

C. _____
Representante legal

M.A.P. Jose Angel Mercado Rosales
Director Administrativo

ANEXO 5 ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LAASED

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____, a _____ de _____ del 20 ____.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

Dirección Administrativa

Subdirección de Programas Alimentarios

P r e s e n t e:

_____ (Nombre de la persona facultada) _____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública LP/E/DIF/005/2025.

En el entendido que, de no manifestarme con veracidad, aceptó que ello sea causa de rescisión administrativa del contrato celebrado con la dependencia o entidad que corresponda.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____, ____ de ____ de ____

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

Dirección Administrativa

Subdirección de Programas Alimentarios

P r e s e n t e:

Para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Sistema en relación a la Licitación Pública: LP/E/DIF/005/2025

- Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: "Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

- Me permito manifestar que mi representada se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE:) Me permito manifestar que, en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

(NOMBRE Y FIRMA DE A PERSONA FACULTADA)

ANEXO 7 PROPUESTA TÉCNICA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO

PRESENTE:

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____, ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES TÉCNICOS DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/DIF/005/2025 Y QUE LOS BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DEL EVENTO DE CONTRATACIÓN EN CITA.

LICITACIÓN PÚBLICA No.. LP/E/DIF/005/2025

FECHA: _____

RAZON SOCIAL DE LICITANTE: _____

DOMICILIO: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

TEL.: _____ R. F. C.: _____

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: _____

Partida	U.M.	Descripción detallada del bien y/o servicio a ofertar en la (s) partida (s) en que desean participar (acorde al anexo 1)

NOTA:

EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE.

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA, MI REPRESENTADA ASUME LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES, ANEXOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO 8 PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP/E/DIF/005/2025

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ DOMICILIO: _____

TEL.: _____ R. F. C.: _____ CORREOELECTRÓNICO: _____

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO O BIEN A OFERTAR EN LA (S) PARTIDA (S) EN QUE DESEAN PARTICIPAR (ACORDE AL ANEXO 1)	PRECIO UNITARIO
SUBTOTAL		
IVA		
TOTAL		

NOTA:

MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS PARTIDAS QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTAS BASES.

LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 60 DÍAS.

EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA Y 60 DIAS ADICIONALES.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO 9 MODELO FIANZA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE : (IMPORTE 10 % CONTRATO SIN I.V.A.) ANTE EL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO** PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL O FISICA) CON DOMICILIO EN _____ - , EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO _____ DE FECHA ____ DE _____ DE 2025, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/005/2025, RELATIVA A LA **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA**; LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA (LA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO) CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR EL NOMBRE) EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO** LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, ASIMISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO**;(AFIANZADORA) EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ANTES INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE (EMPRESA/ EL PROVEEDOR) A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO**, PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO; C) QUE PAGARÁ AL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO** LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO**; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO** EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ **AUTOMATICAMENTE PRORROGADA** EN CONCORDANCIA CON ÉSTA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. (AFIANZADORA) ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCION DEL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO**, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

ANEXO 10 MODELO FIANZA SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$ (ANOTAR EL IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, DEL 5% DE LA PROPUESTA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) M.N. A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO PARA GARANTIZAR POR (ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/E/DIF/005/2025, RELATIVA A LA **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA**; AL EFECTO LA AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), PAGARÁ EN TÉRMINO DE LA LEY Y EN EL CASO DE QUE EL ADJUDICADO NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS LOS ARTÍCULOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR EL CRÉDITO A QUE ESTA FIANZA SE REFIERE POR EL PERÍODO QUE DURE LA OFERTA A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MENCIONADA, PERMANECIENDO EN VIGOR DURANTE LAS SUSTENTACIONES DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE HAYA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES PARA LA CIUDAD DE DURANGO, RENUNCIANDO PARA ESTE EFECTO AL QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO. LA FIANZA DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA POR ESCRITO DE CANCELACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO; PERMANECIENDO VIGENTE DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUSTENTACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

ANEXO 13

MANIFESTACIÓN CONOCIMIENTO DE LAS REGLAS DE LA EIASADC (CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____, ____ de ____ de _____

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.
Dirección Administrativa
Subdirección de Programas Alimentarios

Me refiero a la Licitación Pública Nacional No. _____ en el que mi representada, la empresa (_____) participa a través de la presente propuesta.

Quien suscribe (_____), en mi calidad de representante legal de la persona moral previamente señalada, mediante el presente escrito declaro bajo protesta de decir verdad manifiesto, que conozco y las Reglas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2025.

Victoria de Durango, Durango a (día) de (mes) de (año).

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.